

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

(000977)

13 JUL. 2010

"Por medio de la cual se reconoce pago de bonificación a un docente de la Universidad del Atlántico por servicios prestados"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el Acuerdo Superior 000002 del 16 de febrero de 2009

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio sin número calendado 25 de enero de 2010, el Decano de la Facultad de Bellas Artes **GUILLERMO CARBÓ RONDEROS** solicitó a la Rectora de esta institución autorizar la expedición de un CDP por concepto de docentes participantes en los cursos Preparatorios en música y Artes Plásticas semestre I 2010 de la Facultad de Bellas Artes.

Mediante oficio fechado 30 de abril de 2010 el Decano de la Facultad de Bellas Artes **GUILLERMO CARBÓ RONDEROS**, extendió invitación al docente **SAMUEL BUELVAS OCHOA**, a dictar la asignatura "GRABADO" en el curso preparatorio en Artes Plásticas que ofrece la Facultad de Bellas Artes con una intensidad de 84 horas.

Que el Artículo 32 del Acuerdo 000002 del 16 de febrero de 2009, señala:

"Las unidades académicas responsables de los proyectos fijarán, en los presupuestos los honorarios y bonificaciones del personal participante, de acuerdo con las condiciones del mercado y teniendo en cuenta la especificidad del área del conocimiento..."

Que el Artículo 35 ibídem, literal e) señala: **"Los estímulos no constituyen salario ni se tendrán en cuenta como factor del mismo en ningún caso y, por lo tanto, no exoneran de la jornada académica asignada a cada docente en el respectivo semestre. Los docentes no pueden percibir estímulos por actividades de extensión que realicen como parte de su jornada de trabajo..."**

La actividad desempeñada por el docente **SAMUEL BUELVAS OCHOA** se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2010040306, de fecha 30 de abril de 2010 bajo el concepto "BONIFICACIÓN A DOCENTE INVITADO A PARTICIPAR EN LA REALIZACIÓN DEL PREPARATORIO EN MÚSICA DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES", por un valor total de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.993.992,00) M/L.

El Decano de la Facultad de Bellas Artes **GUILLERMO CARBÓ RONDEROS**, certificó mediante escrito calendado 15 de junio de 2010 el cumplimiento a satisfacción de las actividades desarrolladas por el docente **SAMUEL BUELVAS OCHOA** en el periodo comprendido entre el primero de mayo y 11 de junio de 2010.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al docente **SAMUEL BUELVAS OCHOA**, identificado con C.C. No. 9.310.631, la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.993.992,00) M/L, por sus servicios prestados como docente en el área **GRABADO**, con una intensidad de 84 horas,

RECTORIA

organizado por la Facultad De Bellas Artes de la Universidad del Atlántico durante el periodo comprendido entre el 1 y el 11 de junio de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese a la docente **SAMUEL BUELVAS OCHOA** en la Facultad de Bellas Artes.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar al Departamento de Extensión y Proyección Social, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano la decisión contenida en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. 

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los **13 JUL. 2010**


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora



UA Universidad
del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 26 días del mes de Julio de 20 10
Se notifico personalmente con la Resolución No. 000947
De fecha Julio 13/10 al señor (a) Samuel
Buelvos O. con C.C. No. 9.310.631
T.P. No. _____ a quien se le entrego copia.


NOTIFICADO

NOTIFICADOR

